

## LA CONSTITUCION DEL SILENCIO

**E**L proyecto de Constitución se va haciendo en silencio. El sigilo es una característica de la política en la dictadura. En España, el poder —el "mando"— consideraba el secreto como un privilegio y hasta como una virtud: lo que se manda no se discute, antes o después, sino que se cumple: se consideraba así que había una eficacia mayor. En el análisis profundo, el afán por el secreto, el gusto por el sigilo, se relacionan con la sensación de inferioridad, la incapacidad para admitir los puntos de vista de los otros, la desconfianza y el miedo. El que con más firmeza asegura una posición o una "verdad" sin resquicio para los puntos de vista de los otros es quien menos seguro está de que su razón es absoluta y teme perder la seguridad en sí mismo.

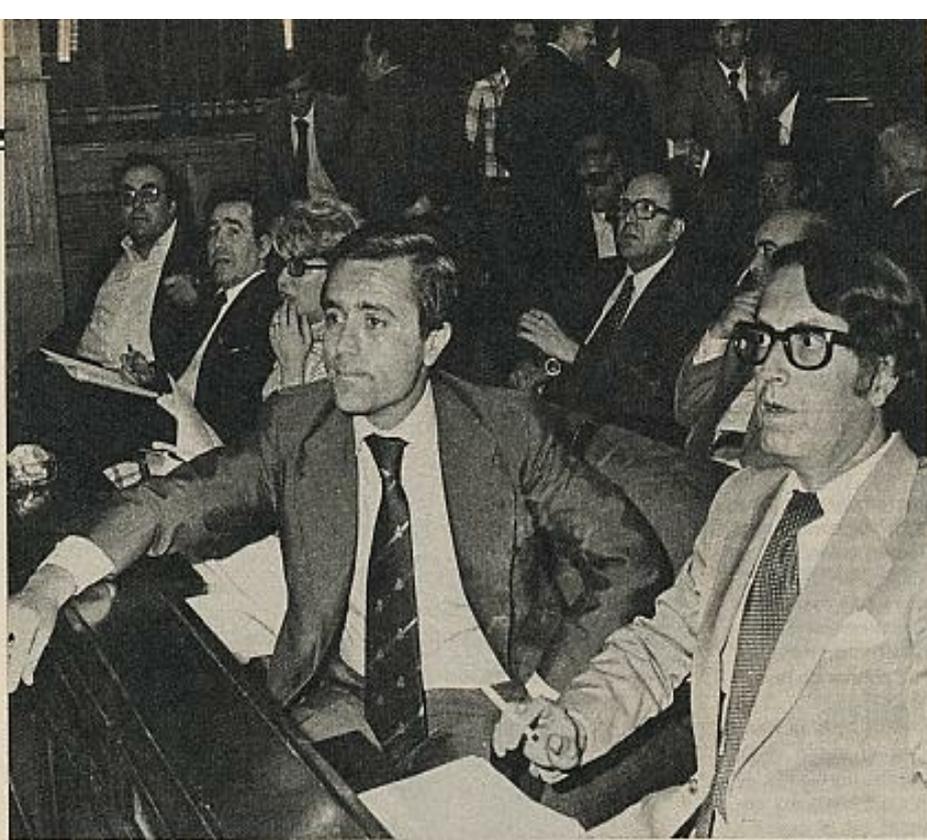
**N**O estamos en una dictadura ya, aunque ciertos rasgos característicos, cierta psicología, se mantengan o sobrevivan. El secreto acordado por los ponentes de la comisión parlamentaria obedece quizá a las mismas necesidades que podrían mover a una dictadura: el miedo a la opinión pública, a la propia opinión de sus grupos; el miedo a que se les considere demasiado pactantes, demasiado obligados a concesiones. No ha ocultado uno de los ponentes, Gabriel Cisneros (UCD), el fondo de la cuestión, aunque lo haya elevado, con un resabio también del lenguaje de la dictadura, a una cuestión de "patriotismo", término que, utilizado por los círculos mágicos o secretos de poder, ha servido para justificar tantos hechos consumados y tantas anomalías. Según él (versión "Diario 16", 26 de agosto), "revelar el contenido de las sesiones podría entorpecer que los representantes de los distintos partidos reconsiderasen en el seno de la ponencia sus posturas y se evitara la consecución de un amplio consenso. Se quiere evitar, según opiniones recogidas al margen de la declaración oficial, que la elaboración de lo que no es más que un punto de partida para la discusión en la ponencia, se

convierta en una lucha pública entre las distintas posiciones". Si acierto con la traducción del lenguaje político a uno más sencillo y más de diario, los representantes de los partidos en el seno de la comisión hacen en secreto concesiones o aceptan puntos de vista que públicamente, ante sus compañeros de partido o ante sus militantes, no se atreverían a sostener. Un rostro público, un rostro privado. Políticos de dos caras. La comisión empezó ya con mal pie cuando excluyó de ella —o no dejó que entrara en ella— a don Enrique Tierno Galván, representante de un grupo poco numeroso, casi de residuo electoral, pero personalmente dotado de una sabiduría y de una moderación que hubiesen sido muy útiles. Sigue con mal pie en esta cuestión del silencio, de la forma de hurtar a la opinión pública en general y a cada uno de los partidos que los ponentes representan la entraña de las negociaciones y los compromisos a que les obliga el consenso, y va a seguir así en la longitud de sus deliberaciones. El presidente del Congreso ha hablado de un plazo de dos años para la conclusión del texto. Sería la Constitución de elaboración más larga en la Historia del mundo, con excepción de la soviética, recientemente publicada. En el seno mismo de la ponencia, este tiempo parece exagerado, y se habla de unos seis meses: lo cual tampoco es breve.

**H**AY en esa cuestión de pactos o compromisos necesarios, como en la del tiempo a invertir, una contradicción visible. Por una parte, España está viviendo desde hace ya años en una provisionalidad jurídica o legal en la que se mezclan legislaciones anteriores con el conjunto de leyes y decretos de reforma, ambos cuerpos doctrinales enfrentados entre sí y ambos, evidentemente, tocados de provisionalidad, puesto que una Constitución nueva puede anularlo todo o gran parte. Esta situación, de la que nadie es culpable directamente, sino el miedo general al cambio y la otra heren-

cia de la dictadura, el inmovilismo, está creando serias dudas sobre la estancia en un Estado de Derecho, de forma que todas las acciones de gobierno puedan ser criticadas desde un sector o desde otro no ya por su acierto o su desacierto, sino por su legalidad. Todo aparece como un poco arbitrario. Como simple ejemplo, no se sabe por qué la definición del nuevo Ministerio de Cultura puede ser explícita en cuanto a la supresión de las direcciones generales de Prensa o la enumeración de las otras diez que lo integran, mientras que las cuestiones relativas a la televisión y a los medios de comunicación del Estado son enviadas a las Cortes. Esta situación urgiría que la Constitución fuese planteada y resuelta cuanto antes, aun con imperfecciones que pudieran ser después rectificadas con enmiendas a medida que el uso lo requiriese (de todas formas, la idea de que va a salir de esta comisión un instrumento perfecto y perdurable hay que desecharla; no por dudas sobre la capacidad de quienes lo redactan, sino por atención a las circunstancias en que se hace). Por otra parte, y en pura contradicción, está el tema de que algo que pueda configurar inmediatamente el futuro de España pueda hacerse velozmente. Se discuten —o suponemos que se discuten— temas tan agudos como la forma de Gobierno (Monarquía o República), la fijación de los poderes del Jefe del Estado, las autonomías, las relaciones del Gobierno con las Cortes, la existencia o inexistencia del Consejo del Reino, una cierta determinación de los derechos humanos con su fijación de deberes y exigencias, las libertades públicas... No es fácil que en la gran mayoría de estos temas los ponentes lleguen a un acuerdo, ni siquiera en secreto.

**P**ERO toda esta cuestión del secreto no es más que una bomba de relojería. Se podrá retrasar o se podrá adelantar su horario: seis meses o dos años. Pero finalmente tendrá que estallar. Tendrá que presentarse el proyecto



redactado a la opinión pública y al pleno de las Cortes: tendrá que ser estudiado artículo por artículo, quizá párrafo por párrafo. Ya no habrá secreto, y entonces los partidos políticos representados en las Cortes —con la excepción del grupo del señor Tierno Galván, que será el único que tenga las manos limpias— se encontrarán en la necesidad de aceptar lo que sus ponentes hayan aceptado a la comisión o tendrán que renegarlo. Ya no podrá haber un rostro para el secreto y otro para la publicidad. ¿Qué ocurrirá entonces? Teóricamente, si los ponentes han conseguido un consenso y han alcanzado un texto en el que estén todos de acuerdo, los grupos parlamentarios deberán aceptarlo y limitarse, con sus explicaciones de voto, a justificar por qué han hecho determinadas concesiones o qué han conseguido colocar de su propia cosecha. Lógicamente, también debería entonces procederse a la disolución de las Cortes y proceder a elecciones generales. Porque se supone que en la nueva Constitución las normas actuales pueden no ser respetadas. Como ejemplo: puede haber una sola Cámara en vez de dos, puede —en el caso de que haya dos— disminuirse la importancia de una respecto a otra, o modificarse la forma de elección de una o de las dos: pueden abrirse la elección a menores de veintinueve años, puede dividirse el territorio en otras circunscripciones o cambiar el fastuoso sistema d'Hondt por otro más justo... Ocurriría entonces que las Cortes, tal como estuvieran funcionando entonces —o sea, con su forma actual—,

fueran inconstitucionales. Como vivimos en la actual confusión de Estado de Derecho antes mencionada, la pura realidad es que no han sido convocadas estas Cortes como constitucionales, no se sabe si su duración es obligatoria o puede ser interrumpida. Pero no puede ocurrir que una vez más vivamos con unas Cortes de retraso. Ya nos ha ocurrido que las Cortes franquistas han seguido funcionando con el Gobierno reformista del señor Suárez, y se han producido por ello algunos episodios tragicómicos. No podría ocurrir que estas Cortes reformistas sobrevivieran a una Constitución ampliamente democrática y produjeran también otros episodios del mismo tejido: si divertidos de observar, nefastos para la buena marcha del país. Por ello la opinión del señor Fontán, presidente del Senado (UCD, Opus Dei), acerca de que estas Cortes son indisolubles y han de cumplir sus cuatro años de legislatura, pase lo que pase. El problema está en saber si esta opinión compromete exclusivamente al señor Fontán y sus puntos de vista personales, o al partido en el poder. El partido en el poder tiene mayoría en la comisión constitucional, como la tiene en la de reglamento de las Cortes, y si no la tiene absoluta en el Congreso ni en el Senado, tiene suficiente fuerza numérica y algunas alianzas coyunturales como para imponerse. Si se empeñase en prolongar las discusiones constitucionales más allá de lo normal, y en evitar la disolución de las Cortes para que un nuevo sistema electoral pusiese en riesgo su poder, podría quizá conseguirlo. Pero ha-

El secreto acordado por los ponentes de la comisión parlamentaria obedece, quizá, a las mismas necesidades que podrían mover a una dictadura: el miedo a la opinión pública, a la opinión de sus propios grupos, el miedo a que se les considere demasiado pactantes.

bría hecho un mal servicio al país y habría creado un vacío grave y peligroso.

**E**N todo este camino arriesgado, dudoso, lleno de precipicios, que ha de seguirse hasta una normalización del país —Constitución aprobada por las Cortes actuales, disolución de éstas, elecciones generales y formación de nuevas Cortes con arreglo a la Constitución—, el tropiezo que puede ser más grave es el de que, a pesar de su necesidad de pacto y de negociación, a pesar de su promesa de secreto, los conjurados de la ponencia constitucional no consiguieran llegar a un acuerdo. Al corregir al señor Cisneros cuando hablaba de que ya se había conseguido consenso formal sobre la Constitución, el señor Fraga indicó que en esto puede haber "un equívoco", y que en realidad sólo ha habido acuerdos "sobre los títulos que debe tener el texto". Aclaración oportuna que nos recuerda que las dimensiones pueden ser muchas y fuertes. La respuesta del señor Cisneros fue ésta: "En el caso de que no haya consenso en algunos temas, surgirán los votos particulares de las posturas minoritarias". Votos particulares, según parece indicarse, que no tendrán repercusiones sobre el texto decidido por la mayoría, pero que se reflejarán después en las discusiones plenarios.

**T**ODA la situación nacional exige urgencia. Exigiría también claridad e información y un abandono del sigilo, de la protección del silencio ante la opinión pública y ante los militantes de cada partido que prefieren mantener los ponentes. Sería mucho más sano que el texto llegase al pleno conocido por la opinión pública, debatido en el seno de los partidos, explicado minuciosamente por los ponentes, que no como un hecho consumado, a la manera dictatorial. Y podríamos decir también, con el señor Cisneros, pero en una posición contraria: "Por patriotismo". O sea, por interés de todos. ■